



# Municipalidad Provincial de Talara

31654

## SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD

### RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 0137-09-2020-SGTV-MPT

Talara, 18 de Setiembre del 2020.

2 OCT 2020

2:24pm

Visto y evaluado el expediente en proceso N° 00005510 de fecha 18.08.2020 del Gerente General de la EMPRESA "R y C CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS" S.R.L., Señor Julio Romero Cruz identificado con DNI N° 03876910 con Domicilio Fiscal en Zona Industrial Mz. B Lt. 19 Talara Alta Distrito Pariñas Provincia Talara, viene requiriendo **AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS**, en Unidades Móviles de la Categoría N3, del Reglamento Nacional de Vehículos y;

#### CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 119-09-2020-AT-SGTV-MPT d/f 17-09-2020, el Área Técnica indica lo siguiente:
- Que, Don: Julio Romero Cruz, Gerente de la Empresa "R y C CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS" S.R.L, presenta el Expediente N° 00005510, solicitando AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, en los Vehículos que se detallan de la Categoría N3, del Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, volquetes para Transporte de Materiales de Construcción.
- Que, de los actuados se tiene que la Empresa solicitante ha cancelado el derecho que corresponde con Recibo de Caja N° 000001687138, por la cantidad de s/. 408.00 nuevos soles, con fecha 18-08-2020.
- Que, el procedimiento para obtener la Autorización Especial de Transporte de agregados iniciado por el interesado, se encuentra establecido en lo prescrito en el Ítem 58) en el Numeral 58.1) Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT que aprueban el T.U.P.A a la fecha, correspondiendo a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad quien resuelva dicho procedimiento, y tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27181, D.S. N° 017-2009-MTC, D.S. N° 058-2003-MTC, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (T.U.P.A).
- Que, el Área Técnica, sugiere se declare procedente lo solicitado por Don: Julio Romero Cruz, Gerente de la Empresa "R y C CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS" S.R.L, debiendo otorgársele la AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, con vehículos de la Categoría N3 de la clasificación vehicular, con la unidades que a continuación se detalla:

| ITEM | PROPIETARIO                                     | PLACA   | CAPAC.   |
|------|-------------------------------------------------|---------|----------|
| 01   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | A1O-908 | 15.00 m3 |
| 02   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | B7X-814 | 15.00 m3 |
| 03   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | B7X-817 | 15.00 m3 |
| 04   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | D5D-795 | 15.00 m3 |
| 05   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | AHL-807 | 15.00 m3 |
| 06   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | AHN-788 | 15.00 m3 |
| 07   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | ALL-790 | 15.00 m3 |
| 08   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | ALM-820 | 15.00 m3 |

- Que, la vigencia de la presente Autorización será de 12 meses,
- Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.



# Municipalidad Provincial de Talara

## SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° Expediente de Proceso N° 00013942 d/f 31-07-19, presentado por el SR. JULIO ROMERO CRUZ – Gerente de la empresa “R y C CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS” S.R.L,

**SEGUNDO:** OTORGAR, AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTES DE AGREGADOS, en vehículos de las Categorías N3, cuyas placas detallo:

| ITEM | PROPIETARIO                                     | PLACA   | CAPAC.   |
|------|-------------------------------------------------|---------|----------|
| 01   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | A10-908 | 15.00 m3 |
| 02   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | B7X-814 | 15.00 m3 |
| 03   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | B7X-817 | 15.00 m3 |
| 04   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | D5D-795 | 15.00 m3 |
| 05   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | AHL-807 | 15.00 m3 |
| 06   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | AHN-788 | 15.00 m3 |
| 07   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | ALL-790 | 15.00 m3 |
| 08   | R y C CONSTRUCCIONES OBRAS y SERVICIOS E.I.R.L. | ALM-820 | 15.00 m3 |

**TERCERO:-** DISPONER, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la **AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS**, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio, que emanen de la Autoridad Municipal.

**CUARTO:** DISPONER, que la vigencia de la presente Autorización es hasta el **18-09-2021**, debiendo identificar a cada unidad con el logo del servicio que presta -AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS.

**QUINTO:-** ESTABLECER, que la presente Autorización está condicionado a la implementación de la normatividad legal vigente.

**SEXTO:** ESTABLECER, que las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara

**SETIMO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

**OCTAVO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**NOVENO:** NOTIFICAR, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. INTERESADO

GSP / PNP / UTIC // Oficina Administración Tributaria /

Archivo (02)

WEAG / rerr



Abg. Wilton E. Arizola Girón  
SUB GERENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD